

Unidad de Investigación



COLEGIO DE
TRABAJADORES
SOCIALES DE
COSTA RICA

Serie

**TRABAJO SOCIAL
Y DERECHOS HUMANOS**

POBLACIÓN LGBTIQ+

Cuaderno 2

San José, 2022





COLEGIO DE
TRABAJADORES
SOCIALES DE
COSTA RICA

JUNTA DIRECTIVA

2022

Dr. Jorge Arturo Sáenz Fonseca, presidente
Licda. Sara Flores Valverde, tesorera
Dra. Lidia Salas Chavarría, secretaria
MBA. Flor Rojas Rodríguez, fiscal
MBA. Tannya Rojas González, vocal I
Lic. Fabián Caravaca Sojo, vocal II
Bach. Meybell Barrientos Picado, vocal III

Elaboración del contenido

- Licda. Ana Lucía Arias Retana
- MSc. Adrián Calvo Ugalde
- MSc. Keylor Robles Murillo
- Licde. Alonso Jiménez Rodríguez
- Mag. Mariangel Sánchez Alvarado

Revisión

Centro de investigación y Promoción para
América Central de Derechos Humanos+
(CIPAC)

Revista Costarricense de Trabajo Social

Organización y edición del contenido

Mag. Mariangel Sánchez Alvarado
Coordinadora de la Unidad de
Investigación/ Colegio de
Trabajadores Sociales

Proyecto gráfico, diagramación y portada

ERRE Estudio



ÍNDICE

ÍNDICE

Presentación.....	4
Introducción	5
Metodología	5
Diversidad sexual: categoría central para acercarse a las realidades de la población LGBTIQ+	6
Repensando la disidencia sexual potencial desde Trabajo Social	8
¿De dónde viene la violencia contra las personas con orientaciones, identidades, expresiones y cuerpos LGBTIQ+?	13
Desafíos institucionales para la visibilización de la diversidad sexual	16
Aproximaciones a la diversidad sexual y de género desde una mirada alternativa	20
Normativa nacional	23
Internacional.....	25
Recursos	27
Sobre las personas autoras	32



PRESENTACIÓN

La serie de cuadernos informativos: Derechos Humanos surge como una iniciativa de la Unidad de Investigación del Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica con el fin de brindar elementos teóricos, información y herramientas en torno de la temática que plantea cada uno de los cuatro cuadernos que componen la primera serie.

Este proyecto es necesario porque los temas tratados se relacionan directamente con la cotidianidad de las personas profesionales en los diferentes espacios socio-laborales donde operan. Por esa razón, se requieren de información actualizada que propicie un conocimiento y acercamiento críticos a las situaciones que afrontan, así como a la institucionalidad en la que se mueven, con el fin de defender y exigir los derechos de cada una de las poblaciones con las que se relacionan cotidianamente.

Las marcas del conservadurismo se presentan con gran fuerza en la sociedad, y contribuyen negativamente a la estigmatización, opresión y marginación de la población LGBTIQ+. La regresión en la garantía de los derechos, la contrarreforma del Estado, el aumento de la violencia, la intensificación de la explotación y opresión a la que está sometida la clase trabajadora en toda su diversidad, especialmente las mujeres, pueblos originarios, población LGBTIQ+ y cualquier otra población considerada como "minoría" han recrudecido el ultraconservadurismo y han permeado a la sociedad en general.

En las últimas décadas, la población LGBTIQ+ ha creado varias organizaciones sociales -con sus amplias diferencias- para mostrar a la sociedad que posee el derecho a la libre expresión, a una vida digna, a ser personas valorizadas y a conformar una familia; lo anterior como respuesta a los altos niveles de discriminación y violencia presentes en la sociedad. Así, después de muchas luchas, se ha observado un avance importante en la ampliación de los derechos de la población LGBTIQ+, gracias al trabajo de estos grupos y a iniciativas generadas por el propio Estado para garantizar su legitimidad. Sin embargo, para que continúe la ampliación de estos derechos es necesario profundizar las luchas colectivas, los debates y las reflexiones sobre la identidad de género y las diversidades sexuales.

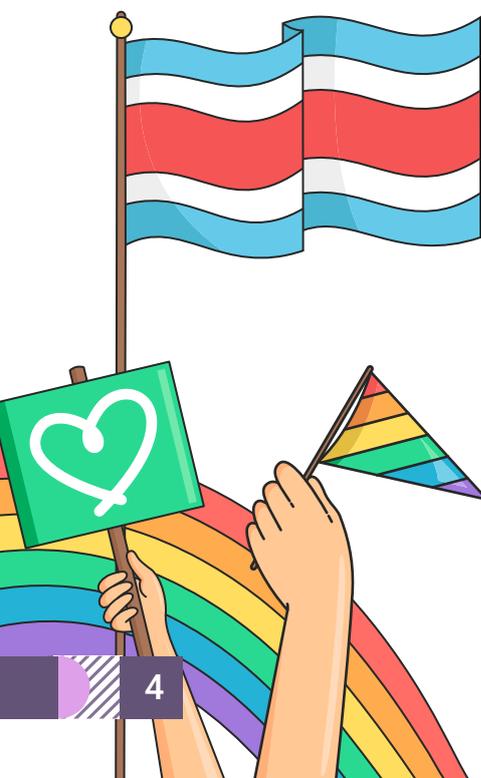
Trabajo Social, como una profesión basada en la promoción y exigibilidad de derechos, busca la eliminación de los preconceptos, incentiva el respeto a la diversidad, a la participación de grupos socialmente discriminados y a la discusión sobre las diferencias existentes en los grupos humanos. La profesión se inserta en la división socio-técnica del trabajo, propicia la garantía de los derechos humanos, la justicia social y el ejercicio pleno de la ciudadanía por medio del estudio de las relaciones sociales, la reflexión sobre cuestiones

relacionadas con la estructura económica y el universo político, social, ideológico y cultural que caracteriza a las sociedades.

El objetivo de este cuaderno es orientar y fomentar en el gremio una comprensión crítica del tema que, como se ha dicho, es parte de las prácticas cotidianas del ejercicio profesional. Se procura la reflexión sobre la responsabilidad ética de la profesión en la defensa de un proyecto emancipatorio para los grupos LGBTIQ+.

Existen diversas perspectivas desde las cuales se puede comprender y abordar el tema, por lo que parece fundamental entenderlo en el contexto capitalista que lo determina. Lo anterior genera condicionantes históricos que influyen en la cotidianidad de todos los sectores de la sociedad. Se espera que este cuaderno sea un recurso que les permita a las personas profesionales en Trabajo Social actualizar sus conocimientos e incentivar el análisis y el debate desde el colectivo profesional.

¡Buena lectura!



INTRODUCCIÓN

Para desarrollar los procesos de trabajo en los diferentes espacios laborales, es indispensable conocer el objeto y el sujeto de intervención desde una perspectiva teórica e histórica y en un contexto definido. En este cuaderno, se hará referencia a la población LGBTIQ+ y su relación con el ejercicio profesional.

Este cuaderno informativo se estructura en tres secciones divididas de la siguiente manera:

- A. Fundamentos históricos y teóricos
- B. Marco normativo
- C. Recursos

En primer término, se realizará un acercamiento teórico-metodológico al tema para comprender algunas características de la población LGBTIQ+ a partir de la noción de totalidad social. Para lograr lo anterior se considera estructural la desigualdad existente entre las poblaciones diversas, donde las relaciones de dominación y opresión sustentan la violencia y la discriminación hacia estos grupos.

En la segunda parte del cuaderno se sintetiza la normativa, tanto nacional como internacional, sobre los derechos humanos de la población LGBTIQ+, pues se constituye en una guía legal para la intervención profesional.

Por último, la persona lectora encontrará una sección que incluye recursos de diversos tipos, material útil, tanto para la actualización de conocimientos, como para su uso en los procesos de trabajo.

El Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, espera que este material sea de gran utilidad para el gremio y se constituya en un aporte valioso para el desempeño profesional.

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este cuaderno se contó con la asesoría técnica del Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC) y con el criterio experto de profesionales con el fin de poner a disposición de los y las agremiadas un material de calidad que fomente la actualización de conocimientos, el análisis crítico del modelo de sociedad en el que vivimos y las relaciones de poder que derivan de él a la luz de los insumos teóricos y metodológicos que ofrece la categoría LGBTIQ+.

Las personas expertas presentaron sus textos en una reunión de coordinación con la Unidad de Investigación del Coltras en la que, además, se discutieron los objetivos de este Cuaderno. También se realizó una investigación bibliográfica y documental para recopilar la normativa nacional y la información más actualizada sobre la materia objeto de estudio.

Finalmente, la editora de la Revista Costarricense de Trabajo Social realizó la revisión filológica del material.





DIVERSIDAD SEXUAL:

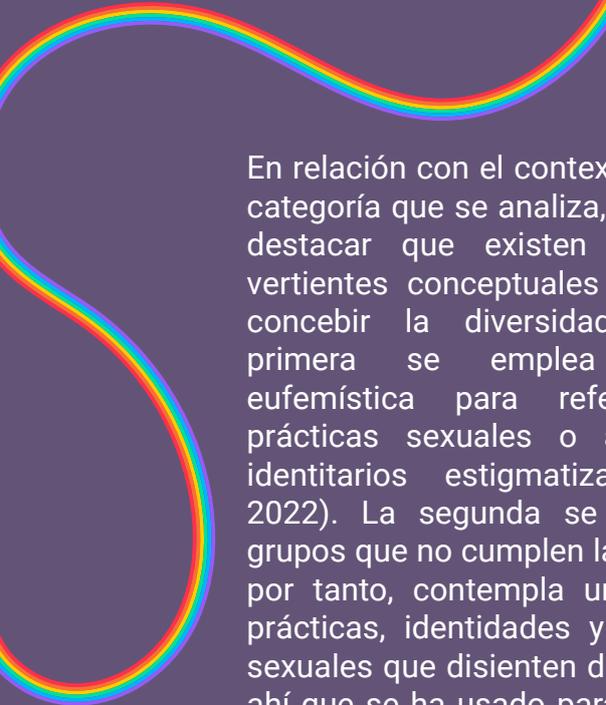
CATEGORÍA CENTRAL PARA ACERCARSE A LAS REALIDADES DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+

Keylor Robles Murillo

Una lectura sociohistórica evidencia que la población LGBTIQ+ representa un riesgo constante para la reproducción de la familia burguesa, como se ha discutido en la teoría marxista, porque las relaciones sexoafectivas entre personas del mismo sexo no tienen como fin la procreación, situación que garantiza la reproducción social del capitalismo. Por consiguiente, los determinantes estructurales que generan la opresión sufrida por esta población encuentra su fundamento en el capitalismo, y se han naturalizado e interiorizado en el nivel sociocultural a partir de la dominación cimentada por el patriarcado, en el que el hombre, masculino, burgués y heterosexual se constituye en figura normativa con la facultad de ejercer el poder.

Para acercarse a las realidades de la población LGBTIQ+ es necesario partir de la totalidad capitalista. Si bien el capitalismo no precede al patriarcado como sistema de opresión, pues este último es una estructura precapitalista; sí lo ha refuncionalizado a través de su lógica de reproducción y acumulación. Como se plantea en diferentes documentos del feminismo marxista, el capitalismo ha adoptado la opresión que sufren las mujeres y ha producido una nueva división sociosexual del trabajo como parte de sus objetivos centrales. Por tanto, la realidad no puede ser entendida fuera del capitalismo, ya que al conformar la base de la estructura social es el encargado de reproducir las distintas opresiones, incluida aquella que enfrentan las personas que no cumplen con lo establecido.

Cuando se hace referencia a la visión totalizadora, esta no se puede concebir en términos esencialistas como lo han afirmado quienes se manifiestan contra el marxismo; al contrario, la noción de totalidad es abierta, pensada y provisoria, y se reproduce ante los conflictos; por tanto, enmarca tensiones, abstracciones y determinaciones concretas (Grünner, 2012). Tampoco se afirma que para acercarse a la realidad de la población LGBTIQ+ se requiere de un análisis exhaustivo y limitado a las categorías marxistas (capitalismo, explotación, plusvalía, lucha de clases, entre otras). Se considera que esas categorías forman parte del bagaje teórico que permite el acercamiento a la opresión LGBTIQ+. Como señala Lewis (2020), los análisis marxistas particulares y localizados permiten comprender que la reproducción de los modos de producción determina el género y las sexualidades.



En relación con el contexto actual de la categoría que se analiza, es importante destacar que existen tres grandes vertientes conceptuales que permiten concebir la diversidad sexual. La primera se emplea de forma eufemística para referirse a las prácticas sexuales o a los grupos identitarios estigmatizados (Molina, 2022). La segunda se refiere a los grupos que no cumplen la heteronorma, por tanto, contempla un conjunto de prácticas, identidades y orientaciones sexuales que disienten de la norma. De ahí que se ha usado para referirse a lo normativamente “diferente”; es decir, toda conducta que no responde a los mandatos heterosexuales (Núñez, 2011). La tercera comprende una visión que abarca la variedad inherente a la sexualidad humana, en ella se incluye tanto la heterosexualidad, como la homosexualidad (Brigeiro, 2012). Como parte de esta discusión, se debe incluir la noción del cissexismo, que concierne a las formas de discriminación dirigidas a las personas transexuales por violentar el binarismo de género (Maniago, 2021).

Esta propuesta pretende posicionar la diversidad sexual con contenido político, y emplear esta categoría para reivindicar a todos los sectores que han sido oprimidos por sus orientaciones, identidades y expresiones no heteronormativas. Asimismo, la diversidad sexual se puede vincular teóricamente a la noción de la disidencia sexual que visibiliza las pugnas constantes que se generan a partir de las prácticas, identidades o grupos que se resisten a la hegemonía (Mogrojevo, 2008). Por tal razón, el uso de la diversidad sexual, como categoría de análisis, se convierte en un ejercicio emancipador ante la violencia estructural, que se fortalece cuando el análisis se sitúa en la totalidad. Lo anterior, también implica entender la diversidad sexual en relación estrecha

con otras categorías analíticas, por ejemplo, la clase, la etnia, la discapacidad, el género.

Es necesario aclarar que la población LGBTIQ+ no puede concebirse en términos homogéneos; al contrario, debe reconocerse la existencia de procesos de opresión agravada a partir de las identidades, las orientaciones y las expresiones propias de los grupos contemplados en esa población. Esta última premisa no pretende replicar perspectivas fragmentadas o reduccionistas, en las que la realidad se entiende de forma atomizada y aislada; sino que busca encauzar análisis críticos en donde la violencia desplegada hacia estas personas se analice desde una perspectiva sociohistórica, unitaria y jerarquizada.

Finalmente, Molina (2022) menciona que en el acceso a derechos siempre se establece un proceso de diálogo conceptual que permite sustentar las acciones. Por consiguiente, la discusión compartida en este texto no se limita a un tratamiento estrictamente teórico de la categoría de la diversidad sexual como unidad central para acercarse a las realidades de la población LGBTIQ+; apunta a consolidar fundamentos ontológicos y epistemológicos que permitan la construcción de proyectos profesionales y compromisos ético-políticos orientados a la transformación social.



Referencias bibliográficas

Brigeiro, M. (2012). La investigación sobre sexualidad en Colombia (1990- 2004): balance bibliográfico. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Grünner, Eduardo. (2012). Marx, historiador de la praxis. En K. Marx (Ed.). Las luchas de clases de Francia de 1848 a 1850 (pp. 1-18). Buenos Aires: Ediciones Luxemburg.

Lewis, Holly. (2020) La política de todes. Feminismo, teoría queer y marxismo en la intersección. Barcelona: Bellaterra.

Mogrojevo, Norma. (2008). Diversidad sexual, un concepto problemático. México: Trabajo Social UNAM, 18(1), 62-71.

Molina, G. (2022). Categorías en diversidad sexual. Colección de Estudios en Derechos Humanos. 23(1), 234-263.

Núñez, Guillermo. (2011). ¿Qué es la diversidad sexual? Reflexiones desde la academia y el movimiento ciudadano. Ecuador: Ediciones Abya-Yala.

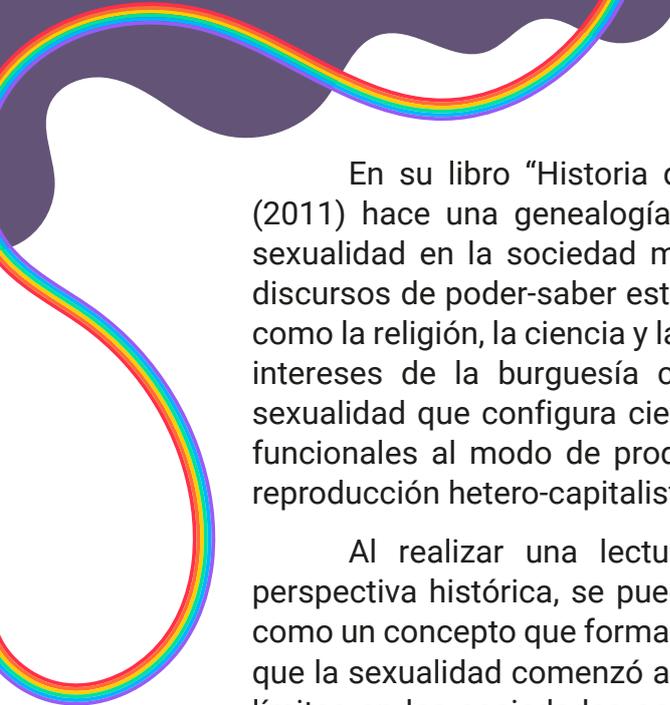


Repensando la disidencia sexual potencial desde Trabajo Social¹ Adrián Calvo Ugalde

Para dar cuenta de la construcción categorial sobre el sujeto disidente potencial que se propone a lo largo de este texto, fue necesario un profundo camino de búsqueda e investigación de más de cuatro años; a través del cual se ha transitado de lo determinado (lo dado e instituido) hacia el complejo-desafiante, pero apasionante, espacio de lo indeterminado como horizonte que permite la configuración de nuevas posibilidades en el mundo de la vida de las y los sujetos sociales y colectivos.

En los diversos momentos históricos, las sociedades han atribuido una serie de sentidos y significaciones a la cuestión de la sexualidad humana. Desde los aportes de Foucault (1979), se comprende que la construcción de la sexualidad está mediada por diversas fuerzas sociales que la producen históricamente. En ese sentido, tal y como lo plantea este autor, la sexualidad constituye una dimensión fundamental de los procesos socio-históricos, políticos y económicos de las sociedades occidentales, que cobra un lugar relevante en términos regulatorios durante la modernidad, tal y como lo recupera Monroy (2020: 3) a continuación:

¹Algunas de las reflexiones realizadas en este ensayo, han sido construidas a partir de los resultados de la tesis del autor para optar por el grado de doctorado en Formación de Sujetos y Conciencia Histórica, en el Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina, con sede en México, 2022.



En su libro “Historia de la sexualidad: la voluntad de saber”, Michel Foucault (2011) hace una genealogía de los saberes que se insertan como verdad sobre la sexualidad en la sociedad moderna occidental a mediados del siglo XIX. Se trata de discursos de poder-saber estratégicamente implantados en instituciones de regulación como la religión, la ciencia y la pedagogía, los cuales instauran un orden social desde los intereses de la burguesía como clase dominante. Se establece un dispositivo de sexualidad que configura ciertas normas que excluyen a las sexualidades que no son funcionales al modo de producción, pues no siguen (necesariamente) las lógicas de reproducción hetero-capitalistas.

Al realizar una lectura categorial de los aportes de Foucault, desde una perspectiva histórica, se puede afirmar que la sexualidad comenzó a ser considerada como un concepto que forma parte de la naturaleza humana desde el siglo XIX; de modo que la sexualidad comenzó a utilizarse como un medio para definir la normalidad y sus límites en las sociedades occidentales modernas, y para concebir todo lo que estaba fuera de esos límites en el ámbito de la psicopatología y la anormalidad, configurando una diversidad de mecanismos de disciplinamiento y parametralización de las relaciones sociales dentro del campo de la sexualidad humana en general y la disidencia sexual en particular.

En concordancia con lo anterior, se coincide con los planteamientos de Weeks (1998: 30), al señalar que, “debemos cobrar conciencia de que la sexualidad es algo que la sociedad produce de manera compleja. Es un resultado de distintas prácticas sociales que dan significado a las actividades humanas, de definiciones sociales y autodefiniciones, de luchas entre quienes tienen el poder para definir y reglamentar contra quienes se resisten”. Por lo tanto, en sintonía con lo anterior, la sexualidad no es un hecho dado y acabado, es un producto de disputa, negociación, lucha y acción humana que se configura en el devenir histórico de la sociedad y el sentir, pensar y actuar de las y los sujetos sociales como productores de la realidad social.

En sintonía con el planteamiento precedente, se comprende la sexualidad humana como una construcción socio-cultural e histórica en la que intervienen una serie de fuerzas e instituciones sociales, como lo son: la familia, la ciencia, el espacio educativo, la religión, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, algunos organismos internacionales, los medios de difusión masiva, los colectivos y movimientos sociales, entre otros.

A partir de esta comprensión amplia, se logra establecer que, en la organización social de la sexualidad humana interactúan aspectos socio-históricos como: el parentesco y los sistemas familiares, la organización económica y social, la reglamentación social, las intervenciones políticas y el desarrollo de “culturas de resistencia” (Weeks, 1998: 32). De esa manera, las y los sujetos sociales se ven influidos por una serie de significaciones, restricciones y posibilidades en la comprensión y el ejercicio de la sexualidad. Además, en esos procesos socio-culturales las y los sujetos van construyendo la significación de la sexualidad según la clase social, las regulaciones del género y la etnia; por lo que, para el análisis de este campo desde Trabajo Social, resulta medular una comprensión crítica e interseccional de la sexualidad en cada momento histórico-social.





Desde este posicionamiento se comprende que la dimensión de la sexualidad trasciende el enfoque biologista-naturalista y funcionalista, al concebirla como una construcción social en la cual inciden de manera conflictiva diversas fuerzas sociales, instituciones sociales y procesos económicos, políticos y socio-culturales.

Por lo tanto, el sentido y la significación de la sexualidad a lo largo de la historia se ha visto atravesado por diversos mandatos sociales (**desde el deber ser**), dentro de los cuales aquellas orientaciones del deseo sexual e identidades de género que se perciban fuera de la normatividad sexual han sido entendidos como patológicos, anormales o fuera de los parámetros sexuales contruidos desde las fuerzas sociales hegemónicas; ante lo cual se han generado propuestas de resistencia que buscan cuestionar esos mandatos instituidos por las fuerzas sociales dominantes y reclaman por el reconocimiento y respeto de las sexualidades disidentes más allá de los parámetros del orden social establecido, a través de acciones colectivas que buscan el reconocimiento, ampliación y exigibilidad de derechos desde el reconocimiento de la diversidad y dignidad humana.

En ese sentido, siguiendo los planteamientos de Freire (1972),

LA REALIDAD SOCIAL ES FUNCIONALMENTE DOMESTICADORA Y NORMALIZADORA.



Por lo que, liberarse de su fuerza exige, indiscutiblemente, la emersión de ella, la vuelta sobre ella desde una conciencia socio-histórica. Es por esto por lo que, sólo es posible hacerlo a través de la praxis transformadora auténtica; que no es ni activismo ni verbalismo sino acción y reflexión desde un pensamiento crítico. De esta manera, las y los sujetos sociales al estar siendo permanentemente en el mundo de la vida, van configurando y re-configurando su comprensión de la sexualidad a través de su praxis humana en articulación con los procesos socio-culturales, económicos y políticos del contexto del que son parte.

Recuperando los aportes de Careaga (2003: 12), al reflexionar sobre algunas aproximaciones para el estudio de la sexualidad y la diversidad sexual, se puede señalar que, acercarse a la disidencia sexual necesariamente lleva a revisar el concepto de la sexualidad desde una perspectiva social amplia. Es decir, dejar claro que se concibe a la sexualidad como una construcción socio-cultural e histórica que se refiere a los aspectos erótico-amorosos, identitarios y de expresión de las experiencias vitales, mucho más allá de la genitalidad.

Así, desde las claves teóricas que aporta Careaga (2003:12), podría considerarse que

“la diversidad sexual abarca [al menos] tres dimensiones para su análisis y definición: la orientación sexual, de acuerdo a la dirección erótica-afectiva del objeto amoroso; la identidad sexual, de acuerdo a la definición sexual que adopta la persona; y la expresión sexual, de acuerdo a las preferencias y comportamientos sexuales que adopta la persona. Estas dimensiones, sin embargo, no son lineales; se superponen e interactúan a través del tiempo, en las diferentes etapas de la vida”.



Precisamente por eso y, ante la hegemonía de la heteronormatividad en el presente sistema de dominación patriarcal, se busca comprender a las y los sujetos disidentes desde una perspectiva amplia, que recupera los diferentes mecanismos que condicionan su sexualidad. Por lo que, la disidencia sexual incluye a los sujetos que se encuentran fuera de la heterosexualidad obligatoria y reconoce la diversidad de orientaciones del deseo sexual, identidades y expresiones de género que construyen las y los sujetos disidentes frente a la imposición de una forma hegemónica de percibir, sentir y vivir la sexualidad humana.

Se coincide con los aportes de Salinas (2010) al señalar que la disidencia sexual es un término complejo, desarrollado por personas investigadoras sociales durante las últimas dos décadas, para nombrar y reivindicar identidades, prácticas socio-culturales y movimientos políticos no alineados con la norma socialmente impuesta de la cis-heterosexualidad. En este sentido, las sexualidades disidentes no incluyen la orientación heterosexual, con el propósito de reconocer las experiencias y significados que construyen los sujetos que se ubican fuera de los parámetros heteronormativos.

De esta manera, se parte de la idea de que la disidencia sexual es construida a partir de la resistencia y confrontación con los parámetros socio-culturales que han generado procesos de exclusión e injusticia social hacia las y los sujetos que se alejan de las normas, creencias y prácticas impuestas en la construcción de la sexualidad desde el régimen cis-heteronormativo. En síntesis, no se trata de una negación (no ser dentro de la heterosexualidad), sino un reconocimiento alternativo de que se puede ser más allá de la lógica civilizatoria heteronormativa, es decir, se puede ser desde la diferencia.

A nivel ético y político, esta categoría social pretende reconocer y reivindicar a las y los sujetos disidentes que existen y forman parte de la realidad social en el presente. Además, de los procesos de lucha que han atravesado a lo largo de la historia para que sus necesidades, identidades y derechos sean reconocidos, en un proceso dinámico y conflictivo con alcances y retrocesos. Desde esta perspectiva, la disidencia sexual no se refiere a un sujeto dado o determinado, si no que se construye en el devenir socio-histórico según sus posibilidades cotidianas de re-existencia.

Vinculado con lo anterior, se considera acertado el planteamiento de Careaga (2003) al señalar que, “asumir la diversidad sexual nos plantea la revisión de las categorías que sobre la sexualidad hemos construido y reconocer su insuficiencia. Es más, reconocer que estas no son inamovibles, ni definitivas, si no que están en constante movimiento y que se solapan aún sin darnos cuenta. Más aún, nos reta a mirar un mundo sin categorías, donde las expresiones de la sexualidad, todas, tengan cabida y sean plenamente disfrutadas”.

En ese sentido, se parte de la noción de que, ejercer el Trabajo Social desde el reconocimiento de los márgenes, en este caso desde sexualidades disidentes, puede abrir la posibilidad de crear maneras inéditas de producirnos como sujetos históricos, a partir de la re-significación y de-construcción de los parámetros que se producen y reproducen cotidianamente sobre la vivencia de las sexualidades desde el orden social instituido. La re-semantización de conceptos, categorías e ideas fuerza realizada a lo largo de este ensayo, permite la identificación de nuevas problematizaciones y de un marco categorial más amplio para la aproximación a la realidad social, con el propósito de comprender los condicionamientos socio-históricos que atraviesan la población disidente sexual en el presente para, posteriormente dar cuenta de algunas claves psico-sociales, colectivas, políticas y socio-culturales que posibiliten el tránsito de los procesos de exclusión social a la construcción del sujeto disidente potencial desde una perspectiva alternativa.



En síntesis, se considera que la disidencia sexual puede ser asumida como una categoría en construcción, que propicia la oportunidad de abrir espacios de reflexión sobre la diversidad de formas en que las y los sujetos sociales experimentan su sexualidad mediada por los diversos procesos socio-culturales, económicos y políticos que se desarrollan en determinada formación social, sin caer en la homogenización de la realidad de los sujetos sociales.

Teniendo en cuenta estas reflexiones, se comprende al sujeto disidente potencial como una fuerza social transformadora, con capacidad de tomar decisiones desde la autonomía radical, la libertad y la consciencia histórica frente a los procesos de exclusión social en los diversos espacios en los que se desarrolla, que puede dar cuenta de las secuelas subjetivas que genera esas experiencias de opresión, pero que además, construye alternativas emancipatorias con capacidad de confrontar y re-significar los mandatos y estereotipos de género tradicionales tanto en el ámbito psico-social, colectivo, político, como a nivel socio-cultural.

De esta manera, se considera que, desde la comprensión propuesta sobre el sujeto disidente potencial, las personas profesionales en Trabajo Social pueden aportar un ángulo de mirada alternativo para el abordaje de la realidad social y la problematización de las diversas formas de opresión social hacia la disidencia sexual y la construcción de alternativas inédito-viables desde lo indeterminado como horizonte de posibilidad. Esta mirada alternativa se encuentra respaldada en el Código de Ética vigente, desde el cual se propone que el ejercicio de la profesión debe estar orientado por principios ético-políticos como el respeto a la diversidad humana, la auto-determinación de los sujetos de derechos con los que trabajamos y el reconocimiento de la dignidad humana de las personas.

Referencias bibliográficas



Careaga, G. (2003). Aproximaciones para el estudio de la diversidad sexual. Cuba: Revista Sexología y Sociedad. Vol. 9, No. 23.
<http://revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/255/316>

Foucault, M. (1979). The History of Sexuality, I. An Introduction. Trad. Robert Hurley. Londres: Allen Lane.

Freire, P. (1972). Pedagogía del oprimido. Argentina: Siglo XXI Editores Argentina.

Monroy, N. (2020). La construcción de cuerpos y subjetividades sexo-género disidentes en Latinoamérica. México: La ventana. Vol. 6 – No. 52
<https://www.redalyc.org/journal/884/88463464004/html/>

Salinas, H. (2010). Políticas de disidencia sexual en América Latina. Sujetos sociales, gobierno y mercado en México, Bogotá y Buenos Aires. México: Editorial Eón.

Weeks, J. (1998). Sexualidad. México: Paidós, Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México.



¿De dónde viene la violencia contra las personas con orientaciones, identidades, expresiones y cuerpos LGBTIQ+?

Alonso Jiménez Rodríguez

Antes de iniciar este análisis es necesario comprender nuestro contexto sociocultural y, por ende, el que Trabajo Social enfrenta lleva siglos desarrollándose al amparo de una estructura patriarcal. Por definición, cuando hablamos de esa estructura, nos referimos a una dinámica social relacionada con el apropiamiento del ejercicio del poder de parte de los hombres, los masculinos y los que son percibidos como tales. Como su intención es no agotarse, no verse cuestionada y no debilitarse, esa estructura utiliza diversas estrategias para ejercer un poder autoritario con un único fin: el beneficio, la preponderancia y la supremacía de las personas que son o son percibidas como hombres y masculinos.

Para asegurar este poder se generan muchas “tácticas” sociales, entre ellas las prácticas machistas. Otras estrategias que nos interesan en este cuaderno son las que establecen reglas que se enseñan como inviolables, pero que deben ser refutadas y debatidas en el ejercicio profesional. Las que nos interesan son:

1

Todas las personas deben tener e identificarse con uno de los dos géneros válidos (binarismo de género): con ello se asegura la creación y recreación de masculinidades y feminidades como la única vía mediante la cual se puede ser y convivir en sociedad. Dicho en otras palabras, nos venden la idea de que sería irreal, peligroso o antinatural que las personas no tengan uno de estos géneros o no se identifiquen con ellos (cuando los géneros son lo menos natural que existe, dado que son una invención sociocultural).

2

Solamente existen y son posibles dos sexos, y estos se definen a partir de la genitalidad que tiene la persona (binarismo del sexo): contrario a lo que incluso se conoce desde la ciencia y la biología, nos venden la idea de que las personas solamente podríamos tener dos sexos (cuando existen distintos tipos de sexos físicos) y que estos se conocen al observar la genitalidad. Con esto se perpetúa la idea de que quienes tienen un pene son hombres y quienes tienen una vulva son mujeres.

3

Sexo y género son lo mismo: por el aprendizaje impuesto, suponemos y avalamos que si la persona tiene pene (hombre) estamos frente a un hombre masculino (automáticamente se le asigna el papel del dueño del poder), y que si tiene una vulva (mujer) estamos frente a una mujer femenina (automáticamente se le asigna el papel de la sumisión y el servicio). Con lo anterior el sistema se reproduce asimismo a través de “acuerdos” sociales asociados al sexo y al género.

4

Todas las personas deben sentirse identificadas con lo que se les asignó (cisnorma): aparece el prefijo cis que podemos interpretar como ser “afín a lo impuesto”, cisnorma cuando se espera que esto sea la regla. Con base en esta premisa, y como ejemplo: si se me impuso lo femenino y yo me siento cómoda con lo femenino (aunque ahora tenga mi propia versión de una femineidad) soy “cisgénero”, y si nací con un sexo de hombre y me siento cómodo con él soy “cissexo”. Lo contrario a cis, sería trans: “que no es afín con lo impuesto”, y por lo anterior, “transgrede” esa regla.

5

Todas las personas deben tener una orientación sexual y esta es la heterosexualidad (heteronorma): tomando como base todo lo anteriormente descrito, se establece como norma que el único camino para la vivencia sexual es tener una orientación sexual y que esta sea la heterosexual, en otras palabras, que esté dirigida de los hombres hacia las mujeres y viceversa.

En la misma línea, otra de las estrategias que tiene este sistema es que tiende a reducir la humanidad de la persona y trasladar su identificación al elemento que entra en conflicto con ese sistema. Por ejemplo: por lo general decimos que LGBTIQ+ significa: lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer y otras poblaciones; con esa afirmación reproducimos la reducción discriminatoria y deshumanizadora que intenta imponer el sistema haciéndonos creer que la población es solamente su orientación sexual o su identidad (omitiendo que estamos frente a personas). Por lo anterior, es que se propone el siguiente cuadro para replantear la forma en que debemos describir a la población:

Elemento humanizador	Elemento integrador	Elemento de sus sexualidades que entra en conflicto con las reglas patriarcales	Regla que irrumpe	Ubicación en el acrónimo
Persona	con una	orientación sexual lésbica	5	L
	con una	orientación sexual gay	5	G
	con una	orientación sexual bisexual	5	B
	con una	identidad o expresión transgénero	4	T
	con una	identidad o expresión transexual	4	T
	con una	cuerpo intersexual	2	I
	con una	identidad queer (cuir)	1,2,3 y 4	Q
	con	orientaciones, identidades, expresiones y cuerpos no descritos anteriormente	de la 1 a la 5	+

(Elaboración del autor, 2022)

En síntesis, podemos afirmar que las personas con orientaciones, identidades, expresiones y cuerpos LGBTIQ+ se enfrentan a la violencia y la discriminación. Lo anterior porque la vivencia de sus sexualidades irrumpe la lógica que el sistema patriarcal ha instaurado para seguir reproduciéndose y asegurando la hegemonía y la centralización del poder en los hombres, masculinos, o quienes sean percibidos como tales. Por tanto, el ejercicio profesional cotidiano debería partir de un compromiso y una práctica ética y política que promueva el debilitamiento de ese sistema fundante de desigualdad, así como procurar el acceso a sus derechos a todas las personas sin que medie un obstáculo sustentado en el odio y el rechazo hacia las personas con vivencias sexuales que no calzan con ese proyecto socio-sexual heterosexual, cis-sexual, cis-género, de sexo y género binario y con normatividades corporales que niegan la natural diversidad y dinamismo de nuestras vivencias humanas.



Referencias bibliográficas

Facio, A., & Fries, L. (2005). Feminismo, género y patriarcado. Disponible en: <https://www.repositorio.ciem.ucr.ac.cr/bitstream/123456789/122/1/RCIEM105.pdf>

Comisión Internacional de Juristas (ICJ) (2007), Principios de Yogyakarta : Principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. Disponible en: http://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf

Comisión Internacional de Juristas (ICJ) (2017). Principios de Yogyakarta +10. Disponible en: https://gate.ngo/wp-content/uploads/2022/02/Gate_YP10_SimplePages_Links.pdf

León Rodríguez, M. E. (2015). Breve historia de los conceptos de sexo y género. Revista de Filosofía 54(138), 2015. Disponible en: <http://repositorio.ucr.ac.cr/bitstream/handle/10669/75624/Breve%20historia%20de%20los%20conceptos%20de%20sexo%20y%20g%C3%A9nero.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Salud (2011). Política Nacional de Sexualidad 2010 - 2021 (I y II Parte). Disponible en: <https://siteal.iiep.unesco.org/bdnp/233/politica-nacional-sexualidad-2010-2021#:~:text=Tiene%20como%20objetivo%20garantizar%20y,derecho%20humano%20a%20la%20salud.>



Desafíos institucionales para la visibilización de la diversidad sexual

Licda. Ana Lucía Arias Retana

Hablar sobre género, diversidad sexual y derechos humanos en cualquier contexto siempre supone un desafío, acercarse a estos temas en el ámbito de la institucionalidad pública representa un reto que implica la proyección y planificación de espacios de catarsis en el ámbito profesional y personal.

En nuestra cotidianidad se ha vuelto común escuchar que, a las poblaciones lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales (LGBTI) ya se le reconocen muchos derechos, que cansan con su lucha, visibilización, con mencionarlo en todos espacios, etc. Es como si fuese una molestia colectiva esto de querer tener igualdad en el acceso a derechos, en el reconocimiento de la identidad y en la posibilidad de habitar o transitar en espacios libres de discriminación.

No obstante, la lucha por los derechos de la población sexualmente diversa no acaba con el reconocimiento de la identidad de género o con la consecución del reconocimiento de los derechos patrimoniales derivados de un vínculo entre personas del mismo sexo. No se puede creer que este proceso ha concluido, la defensa de los derechos es una constante, pues, a pesar de los avances, muchas personas continúan siendo víctimas de un sistema que niega, excluye, invisibiliza y, por ende, violenta la dignidad de las personas.

La opinión pública, los comentarios de familiares y personas cercanas, lo que vemos en redes sociales, en medios de comunicación, en el transporte público es también parte del contexto, valoraciones, percepciones, opiniones y comportamientos de muchas y muchos profesionales que ofrecen sus servicios a la población de este país.

El desarrollo de algunos espacios socioeducativos ha permitido entrever el desconocimiento casi generalizado de conceptos básicos como sexo, género, identidad sexual e identidad de género, orientación sexual y prácticas sexuales, incluso, es perceptible el temor de nombrar la palabra homosexual, lesbiana, transgénero ni qué decir de la bisexualidad y su invisibilización en el nivel social. Son sinónimo de ello "eso", "es así...", "con esa preferencia", entre otras que evidencian el tabú que existe sobre la sexualidad humana y el miedo a reconocer la diversidad. Algunos acercamientos con las personas servidoras en la institución donde laboro, han evidenciado que suele haber comentarios homofóbicos, burlas, comentarios despectivos e irrespetuosos; cualquier esfuerzo por sensibilizar es una pérdida de tiempo con las jefaturas; algunos compañeros suelen recibir bromas por su

orientación sexual, es algo que ya naturalizaron; existe un ambiente hostil, visibilizar la temática (por medio de los correos) ha fomentado las bromas.

La existencia de comisiones institucionales desde el 2015, mediante la Directriz de la Presidencia de la República 025-P "Política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población sexualmente diversa", ha abierto la oportunidad para discutir el tema de derechos humanos y diversidad sexual en muchas de las instituciones públicas del país, como por ejemplo, en el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, lo cual ha posibilitado el desarrollo de algunas capacitaciones orientadas a las direcciones y al personal que brinda servicios a la población usuaria de agua potable y saneamiento; sin embargo, ha implicado el desarrollo de acciones y luchas más individuales que colectivas durante mucho tiempo

Incluso, se podría asegurar que, sin la presencia de estas comisiones institucionales, no existiría ningún compromiso para referirse a otras identidades de género/sexuales y de orientaciones sexuales disidentes, más allá de que algunos compañeros y compañeras han alzado la voz ante situaciones de discriminación. Lejos de eso, prevalece una especie de silencio, ese que ignora, que oculta, que aparta, que invisibiliza, una apatía que niega.

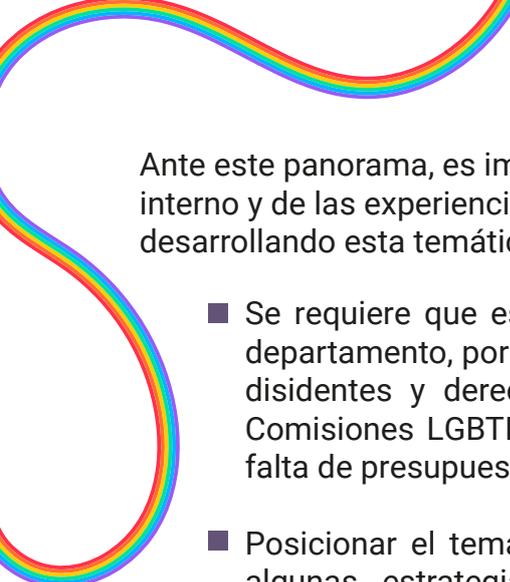
¿Tendrán alguna idea de esto en otras instituciones?...

Algunos y algunas se habrán indignado, otros y otras acentúan ese silencio.

Una circunstancia que podemos sumar a los desafíos que se enfrentan corresponde al contexto político y al manejo que la nueva administración ha establecido frente a las poblaciones LGBTI+ que no reconoce la realidad y necesidad de una entidad estatal que debe entender las particularidades de las personas disidentes, sin duda representa un retroceso en la garantía de derechos de espacios libres de discriminación por orientación sexual e identidad de género, tanto para las personas funcionarias como para las personas usuarias de nuestros servicios. La presencia de un comisionado para asuntos de la población LGBTI+ en la Presidencia permite la articulación interinstitucional en el abordaje de situaciones de discriminación, en el diseño de estrategias de inclusión, campañas de comunicación y sensibilización, realización de investigaciones que sustenten la necesidad de políticas públicas que resguarden la dignidad de las personas.

Es innegable el poder que tiene un respaldo presidencial en las voluntades de las personas que toman decisiones, y no solo eso, sino que la ausencia de ese apoyo respalda o permite la expresión de comentarios y comportamientos diversofóbicos. Sin embargo, al interior de la institución se percibe una mayor preocupación en relación con lo que este escenario pueda significar para las personas que son víctimas de discriminación por su orientación e identidad sexuales y de género.





Ante este panorama, es importante señalar algunas valoraciones que, a partir del análisis interno y de las experiencias, permitan identificar algunas estrategias para continuar desarrollando esta temática en el nivel institucional:

- Se requiere que estos temas sean asumidos por una estructura más sólida, un departamento, por ejemplo, el de Género que incorpore temáticas de sexualidades disidentes y derechos humanos; y que trabaje de manera articulada con las Comisiones LGBTI+. Hay acciones que estas comisiones no pueden realizar por falta de presupuesto, espacio físico o personal capacitado, entre otros.
 - Posicionar el tema en las jerarquías para obtener su respaldo. Se han definido algunas estrategias para que las personas funcionarias participen de las capacitaciones, entre ellas, que desde la Presidencia Ejecutiva se indique la obligatoriedad de asistir porque se ha demostrado que son muy pocos los y las profesionales que, por iniciativa propia, acuden a estas capacitaciones.
 - Realizar convocatorias abiertas para la integración de personas en esta comisión y fortalecerla ha sido una experiencia muy valiosa en nuestro caso. El acercamiento de personas que forman parte de la comunidad sexualmente diversa, aliadas y aliados con sensibilidad y conocimiento de la temática es fundamental para la construcción conjunta de acciones orientadas a visibilizar el tema y proponer tareas que incidan en la institución.
 - Es fundamental contar con profesionales capacitados, grupos o espacios donde las personas servidoras, así como la población usuaria de los servicios puedan acudir para ser atendidas y recibir apoyo en situaciones particulares que vulneran sus derechos. También, es muy importante que las personas conozcan y cuenten con mecanismos confiables y resolutivos para la realización de denuncias por discriminación hacia la identidad sexual, de género y orientación sexual.
 - Lograr algunos avances, entre ellos una declaratoria de espacio libre de discriminación por orientación e identidad sexual y de género, fundamentan aspectos tan básicos como la interposición de denuncias por discriminación. Además, es importante incidir en el espacio laboral para mejorar las condiciones y las relaciones interpersonales.
 - Utilizar recursos tecnológicos como un correo electrónico propio de la comisión, así como un usuario, han sido herramientas muy útiles para visibilizar y posicionar la existencia de este espacio, también, han servido como medio para socializar información vinculada con la temática.
 - Indistintamente del área donde se labore, siempre que sea posible, poner al servicio de la institución los conocimientos que aporta la formación académica y profesional en el trato de las personas y la defensa de sus derechos, así como la experiencia de activismo y trabajo con sectores vulnerados se constituye en un compromiso ético, más aún cuando la temática se refiere al cuerpo, las emociones y los sentires.
- 
- 



Finalmente, por la importancia que tienen las instituciones del Estado en cuanto a los servicios que se ofrecen a la población, es fundamental insistir en la necesidad de desarrollar procesos sostenidos de información, capacitación y sensibilización con las personas servidoras, muchas veces el desconocimiento de la temática acentúa los mitos, los estereotipos y el rechazo hacia las poblaciones disidentes. Cuando se aborda y se conversa sobre la diversidad sexual se posibilita un acercamiento a estas realidades, de pronto nos enteramos de que no es un tema tan lejano, todas y todos tenemos alguna persona conocida, incluso, familiar que pertenece a estos grupos o hemos escuchado alguna historia, hemos visto algún documental o lo hemos vivido en carne propia. De esta manera se genera conocimiento, reflexión, análisis; sobre todo, se desarrollan capacidades, actitudes, comportamientos y prácticas de respeto.

Estos procesos contribuyen, no solo al reconocimiento de derechos, sino a la erradicación de las múltiples formas de discriminación por orientación e identidad sexual y de género en las instituciones y, fomentan una cultura institucional de servicio, inclusiva y de respeto por la dignidad y los derechos humanos de estas poblaciones, históricamente discriminadas y excluidas.





Aproximaciones a la diversidad sexual y de género desde una mirada alternativa

Adrián Calvo Ugalde

Cuando las personas profesionales en Trabajo Social se acercan a la diversidad sexual y de género desde una mirada alternativa, se tiene en cuenta que, se trata de un amplio espectro de relaciones sociales, sentimientos, pensamientos y prácticas vinculadas con posibilidades de relacionamiento emocional, erótico y afectivo que tienen los seres humanos en una determinada formación social, así como, de las posibilidades que tienen las personas de vivenciar su sexualidad más allá de los parámetros instituidos desde el orden social dominante. Lo que configura la construcción de un conjunto de creencias, representaciones e imaginarios sociales que inciden en la manera en que se aborda y experimenta la sexualidad humana en la vida cotidiana.

En ese sentido, para una comprensión alternativa de la diversidad sexo-genérica, resulta necesario tener en cuenta al menos las siguientes dimensiones y concepciones, sin que su comprensión se agote en ellas, debido a su complejidad en la realidad social.

Sexo:

Concebido como el conjunto de características sexuales, biológicas y anatómicas que configuran a la persona como mujer, hombre o intersex. En este caso la persona intersex, es aquella que nace con algunas características biológicas que son consideradas "masculinas" y otras que son consideradas "femeninas".

Género:

Corresponde a la construcción socio-cultural e histórica desde la cual se le asignan una serie de mandatos, roles, funciones y prácticas sociales a las personas según el sexo asignado al nacer en una determinada sociedad. Tradicionalmente se vincula con la construcción de la masculinidad y la feminidad.

Sistema sexo-género:

Se vincula con el conjunto de mandatos, roles y estereotipos de género que se les asigna a las personas en determinada sociedad según el sexo asignado al nacer. El sistema sexo-género dominante en la actualidad está orientado por los procesos de socialización, la cultura e ideología patriarcal, machista, hetero y cis-normado.

Identidad sexual:

Conciencia propia de pertenecer a un sexo, es decir considerarse hombre, mujer o intersex, indistintamente del sexo asignado al nacer. A partir de esta comprensión, se debe clarificar que, como parte de la identidad sexual, se incluye a la persona transexual, quien se siente y concibe como perteneciente al género y sexo socialmente considerado opuesto al asignado al nacer. Las personas transexuales tienen la posibilidad de acceder a procesos de hormonización e intervención quirúrgica.

Identidad de género:

Tiene que ver con identificarse o sentir pertenecer a un género determinado, independiente de la orientación sexual y el sexo. Se construye a lo largo de la experiencia vital. En el caso de las personas trans, ellas se conciben y expresan como pertenecientes al género opuesto al que social y culturalmente se le asigna al nacer. Por su parte, las personas cisgénero, se identifican con el género asignado al nacer. En esta categoría general, también se incluye las expresiones vinculadas con las feminidades y masculinidades tradicionales, pero, también las alternativas, con el propósito de reconocer las posibilidades que tienen las personas para de-construir los mandatos y parámetros de género instituidos por el sistema sexo-género hegemónico; así como, lo no binario para nombrar a aquellas personas que encuentran fuera del binarismo de género, debido a que su identidad auto-designada no se percibe globalmente femenina o masculina.

Orientación sexual:

Está relacionada con el sujeto de deseo hacia donde se orienta la sexualidad de las personas. Se construye a partir de al menos las siguientes variables: la atracción sexual, las fantasías sexuales, la vinculación afectiva-emocional y las conductas sexuales, sin que necesariamente tengan que darse todas de manera simultánea. Entre las orientaciones sexuales, se encuentran:

Lesbiana: mujer que tiene la capacidad de sentirse atraída erótica y afectivamente hacia otras mujeres.

Gay: hombre que tiene la capacidad de sentirse atraído erótica y afectivamente hacia otros hombres.

Bisexual: persona que tiene la capacidad de sentirse atraída erótica y afectivamente hacia personas de ambos sexos.

Heterosexual: persona que tiene la capacidad de sentirse atraída erótica y afectivamente hacia personas del otro sexo.

Pansexual: persona que se siente atraída erótica y afectivamente hacia otras personas, independientemente de su sexo, identidad sexual o de género.

Prácticas sexuales:

Experiencias de estimulación sexual hacia el mismo, otro o ambos sexos. Incluye las experiencias de auto-estimulación. No necesariamente determina la orientación sexual de la persona.



A partir de este marco general, en la Tabla 1 se presentan algunas de las posibilidades desde donde se puede comprender la diversidad sexual y de género con el propósito de desarrollar procesos de intervención profesional orientados por el reconocimiento de la diversidad humana que caracteriza a la sociedad.

**TABLA 1.**

Construcción colectiva de conocimientos sobre diversidad sexual y de género

Sexo	Género	Identidad sexual	Identidad de género	Orientación del deseo sexual	Prácticas sexuales
Mujer Hombre Intersex	Feminidad Masculinidad	Mujer Hombre Transexual Intersex	No binario Cisgénero Trans Feminidad tradicional Feminidad alternativa Masculinidad tradicional Masculinidad alternativa	Lesbiana Gay Bisexual Heterosexual Pansexual	Experiencias de autoexploración y estimulación sexual hacia el mismo, otro o ambos sexos.



Fuente:

Elaboración propia a partir de las actividades socio-educativas desarrolladas por el autor, desde el proyecto de Extensión Cultural EC559 "Otros saberes posibles: pedagogía crítica y sexualidades disidentes", de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente, 2022.

Resulta significativo señalar que, se trata de un esfuerzo de abstracción y síntesis de lo que se comprende por diversidad sexual y de género, por lo que no necesariamente se limita en estas dimensiones y ámbitos, ya que la cuestión de la sexualidad es mucho más compleja y rica en cuanto a la diversidad.

Además, cuando se aborda la cuestión de la identidad sexual y de género, ninguna de ellas determina la orientación del deseo sexual de la persona, ya que existe mucha confusión al creer que una persona con una identidad de género distinta a la hegemónica, de manera mecánica se le vincula con una orientación sexual diferente a la heterosexual.

Es en este amplio abanico de posibilidades, desde una perspectiva socio-histórica y reivindicativa, que se ha venido posicionando a nivel nacional e internacional a la población LGBTIQ+, para hacer énfasis a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer y otras que se "alejan" de los parámetros socio-culturales con los que se ha configurado el sistema sexo-género en nuestras sociedades cis y heteronormativas.

La tabla anterior, también permite reconocer y problematizar el sistema sexo-género que sustenta las diversas formas de opresión que experimenta la población LGBTIQ+, en diversos espacios de su vida cotidiana. De ahí, el valor didáctico y pedagógico de recuperar, desde una perspectiva crítica, este tipo de elementos en los procesos de actuación profesional que se desarrollan desde Trabajo Social.

Lo anterior invita a revisar las lógicas civilizatorias desde donde se piensa, siente y experimenta la propia identidad sexo-genérica y, desde ese lugar, ampliar la perspectiva para la comprensión y el abordaje de la sexualidad desde una perspectiva social alternativa. Ya que, del mismo modo que el sexo y la etnia, la orientación del deseo sexual, la identidad sexual y de género están vinculadas a aspectos fundamentales de la identidad humana y afectan al núcleo del derecho a la integridad física y mental de las personas.

NORMATIVA NACIONAL

2017

Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI



1998

Ley General sobre VIH y SIDA



Decretos, directrices y reglamentos

Reglamento para el reconocimiento de derechos migratorios a parejas del mismo sexo.

Este reglamento regula el reconocimiento de los derechos migratorios derivados de las uniones conformadas por parejas del mismo sexo, ya sea mediante un vínculo matrimonial o de hecho debidamente reconocido en alguna legislación extranjera, derivados de las uniones conformadas por parejas del mismo sexo, ya sea mediante un vínculo matrimonial o de hecho debidamente reconocido en alguna legislación extranjera, por parte de la Dirección General de Migración y Extranjería



Reglamento para el reconocimiento del derecho a la identidad sexual y de género a personas extranjeras en el Dimex

El objetivo es regular la adecuación del nombre, imagen, referencia al sexo o género en el Documento de identidad y Migratorio para Extranjeros (DIMEX) expedido por Migración, según la identidad sexual y de género. Para su cumplimiento, las personas interesadas deberán llenar un formulario en el que solicitan modificar su identidad de género en el DIMEX.





Reforma al Decreto Ejecutivo 41313-S para declarar el 17 de mayo como el "Día Nacional contra la homofobia, la lesbofobia, la bifobia y la transfobia".

Se modifica el título del decreto con el fin de incluir la bifobia como una de las formas de discriminación que deben conmemorarse ese día.



Acceso a bonos familiares de vivienda por parejas del mismo sexo

Directriz dirigida al Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi) y tiene como objetivo posibilitar que las parejas del mismo sexo puedan acceder, en igualdad de condiciones, al bono familiar de vivienda y a los programas de crédito del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Además, se instruye al Banhvi para que en el momento en que se formalicen las operaciones correspondientes al bono, mediante una escritura pública, se adopten las medidas necesarias para proteger los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo.



Decreto Ejecutivo No. 34399-S. Declaratoria "Día Nacional contra la Homofobia"



Decreto No. 08-2010. Reglamento de fotografías para la cédula de identidad.



Marco legal vinculante para la No Discriminación motivada por la orientación sexual o la identidad de género.





Internacional



Principios de Yogyakarta LGBTIQ+

Específicamente para el colectivo LGBTIQ+ tenemos a los Principios de Yogyakarta para la defensa de los derechos humanos. En total son 29 principios, aprobados en el año 2007, que no son vinculantes pero que se acompañan de recomendaciones detalladas dirigidas a los Estados. Esto quiere decir que estos Principios no son un tratado internacional, ni son una herramienta en el Derecho Internacional pero sí son recomendaciones útiles para los gobiernos que están convencidos de que el camino hacia la igualdad pasa necesariamente por el respeto a los derechos humanos. Con suerte estos Principios se volverán una norma para todo el mundo en un futuro próximo. Lo que nos queda claro es que las agendas legislativas que buscan la igualdad van hacia esa dirección porque un futuro con igualdad es un futuro colectivo.



CEDAW 2003: Convención contra todas las formas de discriminación contra la Mujer



ONU: Proyecto de declaración de compromiso sobre el VIH y sida



ILGALAC: A 40 años de Stonewall Inn: Transfobia, Lesbofobia, Homofobia, Bifobia en Latinoamérica y El Caribe

El 28 de junio de 1969, por primera vez, un grupo de personas trans¹, seguidas por lesbianas, gays y bisexuales, hicieron frente, con valentía, al acoso policial al que eran sometidas por su orientación sexual. La transgresión de sus derechos y la violencia permanente que las afectaba derivaron en un enfrentamiento con la policía en el bar Stonewall Inn que, posteriormente, se transformó en el punto de resistencia de la primera manifestación por los derechos LGTBI. Esta acción revolucionaria se extendió por varios días y se fue reproduciendo en distintos puntos geográficos.



Catálogo Buenas Prácticas Copenhagen

Colección de historias de personas que se han unido, en los planos local, nacional e internacional, para realizar una diferencia en las vidas de los GLBT en todo el mundo



Declaración Universal de Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 217 A (III), del 10 de diciembre de 1948.



PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género



Avances y desafíos hacia el reconocimiento de los derechos de las personas LGBTI en las Américas





Municipalidad de San Isidro de Heredia: Política Institucional, para la no discriminación motivada por la orientación sexual o la identidad de género.

La Municipalidad de San Isidro de Heredia, aprobó su Política institucional sobre buenas prácticas para la no discriminación motivada por la orientación sexual o la Identidad de género.



Instituto Nacional de las Mujeres: Manual de Sensibilización para la No Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género.



Poder Judicial: Sesión 30-11. Política respetuosa de la Diversidad Sexual.

El sistema judicial se está configurando en los ámbitos iberoamericano y nacional como un instrumento para el efectivo acceso a la justicia de los distintos grupos de personas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.



Ministerio de Cultura: Política Nacional de la Persona Joven 2014-2016

La Política Pública de la Persona Joven, más que un documento de buenas intenciones, es un importante esfuerzo realizado por el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven para cumplir con el mandato legal establecido en la Ley General de la Persona Joven, N° 8261.



Sala Constitucional: Circular 1-2013, "Derecho a la visita íntima entre personas del mismo sexo en el Sistema Penitenciario Costarricense".

La Sala Constitucional mediante el voto 13811 del 12 de octubre del 2011 declaró inconstitucional el artículo 66 del Reglamento Técnico Penitenciario por violación al principio de igualdad, ya que restringía la visita íntima de la persona privada de libertad solo con "personas de distinto sexo al suyo".



Ministerio de Salud: Política Nacional de Sexualidad
Reconocer que el ejercicio de una sexualidad segura, informada y en corresponsabilidad es un derecho fundamental en salud es un imperativo público.



Ministerio de Salud, CCSS: Plan Estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes.
Durante los años 2008 y 2009, los ministros de Salud de las Américas aprobaron la Estrategia Regional para Mejorar la Salud de los Adolescentes y Jóvenes y el Plan de Acción de Salud de Adolescentes y Jóvenes en las sesiones 48 y 49ª del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS).



Ministerio de Educación Pública: "Protocolo específico para el acoso, matonismo o bullying y el ciberbullying"



ITCR: ACUERDO, SCI-368-2012: Declaratoria del Instituto Tecnológico de Costa Rica,
Declara al Instituto Tecnológico de Costa Rica como espacio libre de toda forma de discriminación, incluyendo la referida a la orientación sexual e identidad de género, además, reitera el compromiso del ITCR con el respeto de los derechos humanos de todas las personas.





UNA: ACUERDO No. 3176: Declaratoria de la Universidad Nacional. " como espacio libre de todo tipo de discriminación sexual, de géneros, de pertenencia de etnias y clases sociales". Declara a la Universidad Nacional, espacio libre de todo tipo de discriminación, por razones de diversidad de género, orientación sexual pertenencia étnica y clases sociales.



UCR: ACUERDO N°5554-11: Declaratoria de la Universidad de Costa Rica "como espacio libre de discriminación por orientación sexual o identidad de género". Declara a la Universidad de Costa Rica como espacio libre de toda forma de discriminación por orientación sexual e identidad de género.



UNED: ACUERDO No. 2250-2013: Declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como institución "libre de discriminación y respetuosa de las diferencias". Declara a la Universidad Estatal a Distancia como institución libre de toda forma de discriminación, sea por razones de identidad de género, orientación u opción sexual, pertenencia étnica, religión, condición de discapacidad física.



UTN: ACUERDO N°157-2012: Declaratoria de la Universidad Técnica
La Universidad Técnica Nacional es una institución libre de toda forma de discriminación por orientación sexual e identidad de género. La UTN rechaza toda forma de discriminación por orientación sexual e identidad de género y, a su vez, fomenta una cultura institucional de respeto a la diversidad sexual.



Guía corta: Situación de derechos de personas LGBTI en Costa Rica. Ministerio de Salud

SOBRE LAS PERSONAS AUTORAS

Adrián Calvo Ugalde

Bachiller y Licenciado en Trabajo Social por la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente. Máster en Estudio de la Violencia Social y Familiar por la Universidad Estatal a Distancia. Egresado del Doctorado en Formación de Sujetos y Conciencia Histórica por el Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina, sede en México. Docente e investigador de la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente. Encargado del proyecto de acción social "Otros saberes posibles: pedagogía crítica y sexualidades disidentes". Referente en campos problemáticos sobre género, disidencia sexual, juventudes y derechos humanos.

Keylor Robles Murillo

Máster en Derechos Humanos, Universidad Nacional de San Martín (UNSAM-Argentina). Licenciado en Trabajo Social, Universidad de Costa Rica. Promotor en Derechos y Salud, Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC). Desde el 2020 es profesor de investigación social aplicada en la Corporación de Estudios Avanzados en Trabajo Social (CEATSO, Chile), en donde imparte clases sobre metodologías cuantitativas. Además, ejerce la docencia en la Universidad de Costa Rica, Sede de Occidente.



Alonso Jiménez Rodríguez

Persona, profesional en Trabajo Social, con amplia experiencia en el área de sexualidades y en el de la promoción y defensa de los Derechos Humanos negados a las personas con orientaciones, identidades, expresiones y cuerpos LGBTIQ+. Docente universitaria y actual funcionaria pública en el área de Niñez y Adolescencia.



Lucía Arias Retana

Licda. Ana Lucía Arias Retana, profesional en Trabajo Social, funcionaria de la Unidad de Gestión Social y Participación Ciudadana del AyA y coordinadora de la Comisión Institucional de Derechos LGBTI. Experiencia profesional en temas de género, diversidad sexual, procesos familiares y derechos humanos. Así como en procesos socio-educativos, investigaciones sociales, gestión social de proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento y desarrollo de habilidades sociales y organizativas.

Serie
**TRABAJO SOCIAL Y
DERECHOS HUMANOS**

Cuaderno género
Cuaderno personas con discapacidad
Cuaderno población LGBTIQ+
Cuaderno pueblos originarios



COLEGIO DE
TRABAJADORES
SOCIALES DE
COSTA RICA